

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Doña Olga Rodríguez Garrido, Juez de Primera Instancia número 1 de Aracena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/98, se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cortelazor S.C.A.», don Ángel Domínguez Pérez, doña Felisa Sánchez García, doña Coronada Sánchez García y don José Antonio Domínguez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta tras la celebración de subasta en quiebra y, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», número 0850241026, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 585 del Registro de la Propiedad de Aracena, sito en polígono 2, parcelas

83 y 86 de Cortelazor. Rústica perteneciente a la partida El Quijigal. Superficie 3.930 metros cuadrados. Valorada en 601,01 euros.

2. Finca 674. Sita polígono 1, parcelas 4 y 6 de Cortelazor. Rústica denominada «Parralejo», perteneciente a la partida de Parralejo. Superficie 12.431 metros cuadrados. Valorada en 2.223,74 euros.

3. Finca 676. Rústica denominada «Atajuelo», al sitio La Partida de Cortelazor. Superficie 84.419 metros cuadrados. Valorada en 11.719,74 euros.

4. Finca 678. Urbana que se sitúa en la Majada del Parralejo de Abajo del municipio de Cortelazor. Superficie 150 metros cuadrados. Valorada en 6.310,63 euros.

5. Finca 232. Sita polígono 2, parcela 82 de Cortelazor. Rústica denominada «Los Menores», de la partida Quejigal. Cuenta con una superficie de 1.123 metros cuadrados. Valorada en 175,5 euros.

6. Finca 584 sita polígono 2 parcela 95 de Cortelazor. Rústica de la partida El Quejigal. Superficie 3.369 metros cuadrados. Valorada en 522,88 euros.

7. Finca 609. Sita polígono 2, parcela 66 de Cortelazor. Rústica denominada «Las Viñas», en la zona de La Partida. Superficie 1.124 metros cuadrados. Valorada en 150,25 euros.

8. Finca 634. Rústica situada en la partida El Quejigal y Los Menores del municipio de Cortelazor. Superficie 18 hectáreas 80 áreas 71 centiáreas. Valorada en 28.548,07 euros.

9. Finca 673. Sita polígono 4, parcela 6 de Cortelazor. Rústica «El Parralejo» de la zona de La Partida. Superficie 4.779 metros cuadrados. Valorada en 859,45 euros.

10. Finca 623. Rústica del Polígono 4, parcela 11 de Cortelazor. Denominada «Gelubris», sita en la zona de la Partida. Superficie 2.654 metros cuadrados. Valorada en 366,62 euros.

11. Finca 583. Rústica del polígono 3, parcela 2 de Cortelazor y situada en la partida El Quejigal. Superficie 270 metros cuadrados. Valorada en 40,57 euros.

Aracena, 10 de enero de 2003.—La Juez.—El Secretario.—3.028.

BILBAO

Edicto

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1524/02 se sigue a instancia de doña Cristina González expediente para la declaración de ausencia de doña María del Carmen González Córdoba, natural de Deusto-Bilbao (Vizcaya) nacida el día 13 de octubre de 1964, hija de Antonio y María del Carmen, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de ella desde hace cuatro años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado. Haciendo constar que goza de justicia gratuita.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 11 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—2.982. 1.ª 3-2-2003

ESTELLA-LIZARRA

Edicto

Doña Berta Iriarte Bellostas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 Estella-Lizarra,

Hago saber: En este Juzgado con número 12/03, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, que a continuación se indican, iniciado por denuncia de «Construcciones Luciano Elcarte, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Efecto número OA 0007075 de la clase quinta correspondiente a la letra librada el 23 septiembre de 2002, por un importe nominal de 6.366,08 euros.

Efecto número OA 0008787 de la clase séptima correspondiente a la letra librada el 23 septiembre de 2002, por un importe de 2.925,68 euros.

Efecto OA 0008794 de la misma clase séptima correspondiente a la letra librada el 30 septiembre de 2002 por un importe nominal de 2.673,57 euros.

Estella-Lizarra, 17 de enero de 2003.—La Juez.—3.027.

IRÚN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa) de fecha 14 enero 2003, dictado en el juicio voluntario de quiebra 1/03 de «Vinycap, Sociedad Anónima», hoy Tapones y Cápsulas del Bidasoa, instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Vinycap, Sociedad Anónima», hoy Tapones y Cápsulas del Bidasoa, se ha declarado en estado de quiebra a «Vinycap, Sociedad Anónima», hoy Tapones y Cápsulas del Bidasoa, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Agustín Echeverría Iriando y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Iñaki Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Irún (Guipúzcoa), 17 de enero de 2003.—El/la Juez.—3.014.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jaime Tártalo Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3.010/2002 se sigue a instancia de doña Eva Belén